

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2015-MPSM.**VISTO:**

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada con fecha lunes, 26 de enero de 2015, Informe al Concejo Municipal referente al cumplimiento de metas del PI al 31 de julio del 2014. Informe N° 016-2015-GPP-MPSM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 39º en concordancia con el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal mediante acuerdos ejerce sus funciones de gobierno. Los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en sesión ordinaria celebrada el dia lunes, 26 de enero de 2015, se recibió la sustentación del Informe N° 016-2015-GPP-MPSM, por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, referente al cumplimiento de metas del PI al 31 de julio del 2014.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día lunes, 26 de enero de 2015, aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- DAR POR RECEPCIONADO el Informe N° 016-2015-GPP-MPSM, sustentado oralmente por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ referente al cumplimiento de metas del PI al 31 de julio del 2014.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General **COMUNICAR** con una copia original del presente acuerdo a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, para su registro; y a la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas, para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Ciudad de Tarapoto, miércoles 28 de enero de 2015.

C.c.
Archivo.

